PROVISIÓN EN PROPIEDAD DE PLAZAS DE LA SUBESCALA DE SERVICIOS ESPECIALES DE LA ESCALA DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL (SUBGRUPO C2) Y PLAZAS DE LA PLANTILLA DE PERSONAL LABORAL DEL SUBGRUPO C2.

La fase de oposición constará de los siguientes ejercicios, excepto para la provisión de las plazas/puestos de Agente de Recaudación, en la que los ejercicios serán los indicados para las plazas de la subescala Auxiliar de la escala de Administración General.

## PRIMER EJERCICIO

En las bases de cada convocatoria se fijará en cuál de estas dos alternativas consiste el primer ejercicio:

A) Escrito. Consistirá en desarrollar durante un máximo de una hora y veinte minutos un tema del Bloque I y un tema del Bloque II del programa. Cada opositor/a elegirá un tema, entre dos del Bloque II. Los temas entre los que se puede elegir serán extraídos al azar.

Este ejercicio será leído por los/as opositores/as, en sesión pública, ante el Tribunal.

B) Contestar un cuestionario de preguntas con respuestas breves o tipo test sobre el conjunto del programa, en el tiempo que determine el Tribunal en función del número de preguntas. El tiempo máximo será de una hora y veinte minutos.

Deberá garantizarse siempre que sea posible el anonimato de los/as aspirantes para la corrección del ejercicio.

## SEGUNDO EJERCICIO Práctico.

Se fijará en cada convocatoria y consistirá en la realización de los trabajos o supuestos determinados por el Tribunal, que sean concernientes a la función correspondiente al puesto de que se trate y que pongan de manifiesto las aptitudes y capacidad profesional de los/as aspirantes, en el tiempo que fije el Tribunal, con un límite máximo de dos horas y media.

El Tribunal preparará dos ejercicios para que cada opositor/a realice uno a su elección.

Deberá garantizarse siempre que sea posible el anonimato de los/as aspirantes para la corrección del ejercicio, en caso contrario, si las características del ejercicio lo permiten, será leído por los/as opositores/as, en sesión pública, ante el Tribunal.

#### **PROGRAMA**

El programa, que estará integrado como mínimo por veinte temas, constará de dos bloques, cada uno con diez temas. En el primer bloque se incluirán los siguientes cuatro temas:

# **BLOQUE I (10 temas)**

- TEMA 1. LA CONSTITUCIÓN ESPAÑOLA DE 1978. Antecedentes. Características y estructura. Principios generales. Derechos y deberes fundamentales de los españoles.
- TEMA 2. RÉGIMEN LOCAL ESPAÑOL. Clases de Entidades Locales. Organización municipal. Competencias municipales. Organización provincial. Competencias provinciales.
- TEMA 3. EL PERSONAL AL SERVICIO DE LAS ENTIDADES LOCALES. Los funcionarios públicos: clases. Selección. Situaciones administrativas. Provisión de puestos de trabajo. El personal laboral: Tipología y selección.
- TEMA 4. LA LEY DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO COMÚN DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS. Los derechos de las personas en sus relaciones con las Administraciones Públicas. Derechos del interesado en el procedimiento administrativo. Normativa vigente en materia de igualdad de género.

## **BLOQUE II (10 temas)**